

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7239 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 22/2008, se ha dictado en fecha 15 de enero de 2018 Auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Construcciones y Reformas Idearcasa, S.L., con CIF n.º B-35441856, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Construcciones y Reformas Idearcasa, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones y Reformas Idearcasa, S.L. con CIF n.º B-35441856, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad se encuentra inscrita al Tomo 1285, Folio 203, hoja GC-15712.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007888-1